



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 JUL. 2021

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 179

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO  
-2021-GRA-GR

Huaraz, 14 JUN 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 0172 - 2021 - GRA / GRPPYAT - SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS del Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS, con cargo a las fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 3 402 142,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios mayo 2021, para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del SIS, en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromisos suscritos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;





Que, el artículo 76° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al titular del pliego mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de las transferencias financieras, que se pueden efectuar durante la fase de ejecución presupuestaria y son autorizadas y reguladas en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público;



Que, el literal h) del numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley n° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece, entre otras cosas autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados al SIS;



Que, mediante Resolución Jefatural n° 065-2021/SIS, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS aprueba una Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS del Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS, para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 86 530 746,00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo - Transferencias Financieras – Recursos Ordinarios – mayo 2021, que forma parte integrante de la norma motivo de la presente, para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del SIS, en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromisos suscritos, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 3 402 142,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA DEL ORIGINAL

01 JUL. 2021

ESILA NALIA MORA TAFUR  
REBATA: 18



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Objeto**

Autorizar la incorporación de los recursos financieros transferidos mediante la Resolución Jefatural n° 065- 2021/SIS en el Presupuesto Institucional del Pliego 441; Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, por un monto de S/ 3 402 142,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
Ing. HENRY CRUZADO  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 JUL. 2021

REGINA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



## DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. N° 065-2021

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1/3

**INGRESOS**

(En Soles)

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.3	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1.1	: DEL GOBIERNO NACIONAL	
		<b>3,402,142</b>

**EGRESOS**

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0086 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	469,734
	GASTOS DE CAPITAL	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47,000
	<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>516,734</b>

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

	0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	
	3-000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	
	5-006279 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	
	20 SALUD	
	044 SALUD INDIVIDUAL	
	0086 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	200,000
PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001559 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0098 SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	333,320
	<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>533,320</b>

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	73,500

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 JUL. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEBATAJIS





DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. N° 065-2021

ACT/AL/OBRA	5-001563	ATENCION EN HOZPITALIZACION			2/3
FUNCION	20	SALUD			
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL			
GRUPO FUNCIONAL	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA			
		GASTOS CORRIENTES			
		2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			
		3 BIENES Y SERVICIOS			316,130
ACT/AL/OBRA	5-001564	INTERVENCIONES QUIRURGICAS			
FUNCION	20	SALUD			
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL			
GRUPO FUNCIONAL	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA			
		GASTOS CORRIENTES			
		2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			
		3 BIENES Y SERVICIOS			28,000
ACT/AL/OBRA	5-001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICA			
FUNCION	20	SALUD			
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL			
GRUPO FUNCIONAL	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA			
		GASTOS CORRIENTES			
		2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			
		3 BIENES Y SERVICIOS			3,000
<b>TOTAL EJECUTORA</b>					<b>420,630</b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 JUL 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEBRERO**UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA**

PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
PROD./PROY.	3-999999	SIN PRODUCTO			
ACT/AL/OBRA	5-001563	ATENCION EN HOZPITALIZACION			
FUNCION	20	SALUD			
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL			
GRUPO FUNCIONAL	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA			
		GASTOS CORRIENTES			
		2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			
		3 BIENES Y SERVICIOS			359,540
<b>TOTAL EJECUTORA</b>					<b>359,540</b>

**UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ**

PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
PROD./PROY.	3-999999	SIN PRODUCTO			
ACT/AL/OBRA	5-000500	ATENCION BASICA DE SALUD			
FUNCION	20	SALUD			
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL			
GRUPO FUNCIONAL	0096	ATENCION MEDICA BASICA			
		GASTOS CORRIENTES			
		2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			
		3 BIENES Y SERVICIOS			257,059
		5 OTROS GASTOS			12,278
		GASTOS DE CAPITAL			
		2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			50,000
<b>TOTAL EJECUTORA</b>					<b>319,337</b>

**UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI**

PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
PROD./PROY.	3-999999	SIN PRODUCTO			
ACT/AL/OBRA	5-000500	ATENCION BASICA DE SALUD			
FUNCION	20	SALUD			
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL			
GRUPO FUNCIONAL	0096	ATENCION MEDICA BASICA			
		GASTOS CORRIENTES			
		2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			
		3 BIENES Y SERVICIOS			192,320
		GASTOS DE CAPITAL			
		2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			15,000
<b>TOTAL EJECUTORA</b>					<b>207,320</b>



## DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. N° 065-2021

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

3/3

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACTIAL/OBRA	5-001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	44,633
ACTIAL/OBRA	5-002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	428,694
	GASTOS DE CAPITAL	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>493,327</b>

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1437 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	
PROD./PROY.	3-033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	
ACTIAL/OBRA	5-000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	200,000
PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACTIAL/OBRA	5-001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	351,934
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>551,934</b>

**RESUMEN****INGRESOS**

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3,402,142
4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	

**TOTAL INGRESOS 3,402,142****EGRESOS**

GASTOS CORRIENTES		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	3,257,864
3	BIENES Y SERVICIOS	12,278
5	OTROS GASTOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	132,000
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	

**TOTAL EGRESOS 3,402,142**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 JUL. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO